

ACUERDO N° 394.-: En la Ciudad de San Luis, a TRES días del mes de JULIO de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por los Oficiales Notificadores solicitando un incremento del importe por gastos de movilidad, fijado por Acuerdo N° 90/05. Fundan su petición en los aumentos de combustible, costo de vida, etc. lo que se ha visto reflejado en los salarios como asimismo en un significativo volumen de trabajo, por ello

ACORDARON: 1) MODIFICAR el Acuerdo N° 90/05 y AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE Y DE PERSONAL a liquidar el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) MENSUALES a cada uno de los notificadores que realicen tareas de diligenciamiento en concepto de gasto de movilidad.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-
MdB.